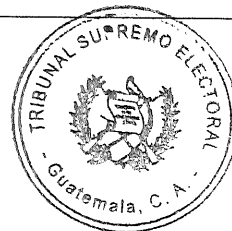




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 223-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-328-03-2011 de fecha 4 de marzo del año en curso, recibido en Secretaría General el 10 de marzo del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescindan los contratos administrativos Nos. 66-2011 y 67-2011 de fecha 3 de febrero del presente año, mediante los cuales se formalizó la relación laboral de las señoritas JANIS GABRIELY IRRALDA LEGRAND y MARÍA ANDREA AGUILAR DE LEÓN y este Tribunal, como Oficinas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 4143 y E 4155, con funciones de Empadronadoras-Verificadoras Equipo Móvil de Empadronamiento y se les contrate en los puestos de Oficinista I del Departamento de Administración de Personal, plaza No. E 1219 y de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, plaza No. E 5227, respectivamente, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto de la fecha de entrega del cargo, los contratos administrativos Nos. 66-2011 y 67-2011, por los cuales se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y las señoritas JANIS GABRIELY IRRALDA LEGRAND y MARÍA ANDREA AGUILAR DE LEÓN, como Oficinas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 4143 y E 4155;

ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación de la señorita JANIS GABRIELY IRRALDA LEGRAND, como Oficinista I del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, plaza No. E 1219, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-07-101-11-022-1219, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º. Autorizar la contratación de la señorita MARÍA ANDREA AGUILAR DE LEÓN, como Oficinista I de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, plaza No. E 5227, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-5227, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE: